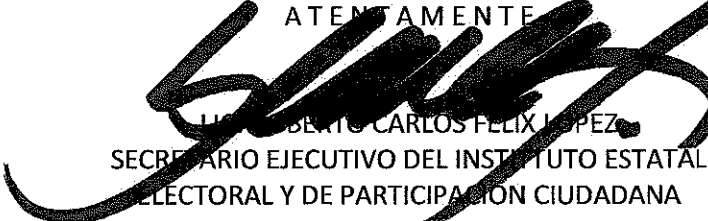
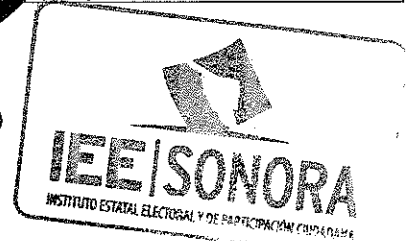


**LISTA DE ACUERDOS EMITIDOS POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE SONORA, EN MATERIA ELECTORAL, PUBLICADOS EN LISTA EL 21 DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

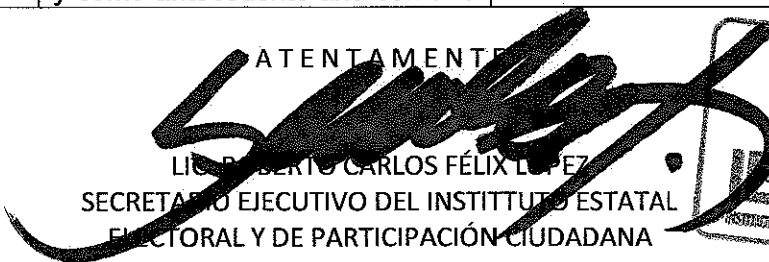
No	PROMOVENTE	SOLICITUD	SENTIDO
1	Jaime Moreno Berry Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo	Escrito mediante el cual viene haciendo las siguientes manifestaciones: "...Por medio de la presente venimos a presentar copia simple del oficio con fecha 20 de enero del 2016 el Lic. José Alberto Benavides Castañeda coordinador administrativo del PT con OFICIOPT/FINANZAS/2016/03 dirigido a el Mtro. Patricio Bailados Villagomez, DIRECTOR EJECUTIVO Y PRERROGATIVAS DE PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, donde se le notifican la Institución Bancaria y pormenores de la misma incluyendo Clave Interbancaria para las transferencias en el Estado de Sonora de el financiamiento Público Estatal de las actividades ordinarias, permanentes y actividades específicas de recurso pendiente del 2015, del IEE. En la misma copia del documento en mención se aprecia con claridad el cello de recibido de la dirección en el comento con fecha 20 de enero del 2016 y como referencia las 14:45 horas...".	Se tiene por recibido el escrito y anexos de cuenta, por lo que, para efecto de acordar lo conducente se deberá determinar primeramente si la cuenta a la cual se solicita se depositen las prerrogativas correspondientes a financiamiento público del Partido del Trabajo cumple con las reglas expuestas en materia de fiscalización, especialmente con aquellas relacionadas con la apertura de la cuenta bancaria de conformidad con los artículos 54 y 277 del Reglamento de Fiscalización emitido por ese Instituto Nacional Electoral, que permitan a este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana realizar las transferencias respectivas con apego a la normatividad aplicable. Por lo anterior, se ordena girar atento oficio a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, con carácter de urgente, para efecto de que informe a este Instituto Electoral si el número de sucursal cuenta 0514-6148486, con cuenta clabe 002180051461484860, a nombre de la cuenta: Partido del Trabajo Sonora, de la institución bancaria Banamex, se encuentra debidamente acreditada y/o registrada ante ese Instituto Nacional Electoral, cumpliendo con las reglas expuestas en materia de fiscalización, especialmente con aquellas relacionadas con la apertura de la cuenta bancaria de conformidad con los artículos 54 y 277 del Reglamento de Fiscalización emitido por ese Instituto Nacional Electoral, mismo que señalan como requisitos para la apertura de cuentas bancarias y por ende para la

ATENTAMENTE  
  
ALBERTO CARLOS FELIX LOPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA




				<p>utilización con la finalidad de recibir las prerrogativas políticas electorales locales consistentes en financiamiento público, los siguientes: "...ARTICULO 54. Requisitos para abrir cuentas bancarias. 1. Las cuentas bancarias deberán cumplir con los requisitos siguientes: a) Ser de la titularidad del sujeto obligado y contar con la autorización del responsable de finanzas del CEN u órgano equivalente del partido. b) Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas. c) Una de las dos firmas mancomunadas deberá contar con la autorización o visto bueno del responsable de finanzas, cuando éste no vaya a firmarlas. 2.- Se deberá de abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de recursos, conforme a lo siguiente: c) CBCEE: Recepción y administración de prerrogativas locales para gastos de operación ordinaria que reciba el Comité Ejecutivo Estatal. d) CBE: Recepción y administración de los recursos para gastos de operación ordinaria de cada uno de los Comités Directivos Estatales. e) CBAM: Recepción y administración de las aportaciones de militantes... ARTÍCULO 277...Avisos a la Unidad Técnica. e) La apertura de cuentas bancarias o de inversión, de cualquier naturaleza, dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato respectivo, cumpliendo con lo establecido en el artículo 54, numeral 2 del Reglamento...".</p> <p>De igual forma, se instruye al Secretario Ejecutivo de este Instituto, gire atento oficio a la Dirección Ejecutiva de Administración, para hacer del conocimiento el contenido del presente acuerdo para los efectos legales conducentes y agréguese al expediente de Partidos Políticos de este Instituto correspondiente a la promoción del escrito de cuenta.</p>
2	Lic. Benjamín Gaxiola Loya	Presidente del Consejo Directivo de la Sociedad Sonorense de Historia, A.C	Escrito mediante el cual viene haciendo una serie de manifestaciones en el cual a la letra dice: "...Solicitarle su atenta gestión con relación al obsequio de 10 agendas de trabajo 2016, mismas que serían asignadas al Consejo Directivo de nuestra Sociedad Sonorense de Historia, y como antecedente año con año	Por lo anterior se acuerda no ha lugar lo solicitado, en virtud de que actualmente este Instituto no cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para realizar compra de agendas de trabajo para este año dos mil dieciséis. Agréguese al expediente de Instituciones Electorales de este Instituto, el escrito de cuenta para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE



LIC. ROBERTO CARLOS FÉLIX LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

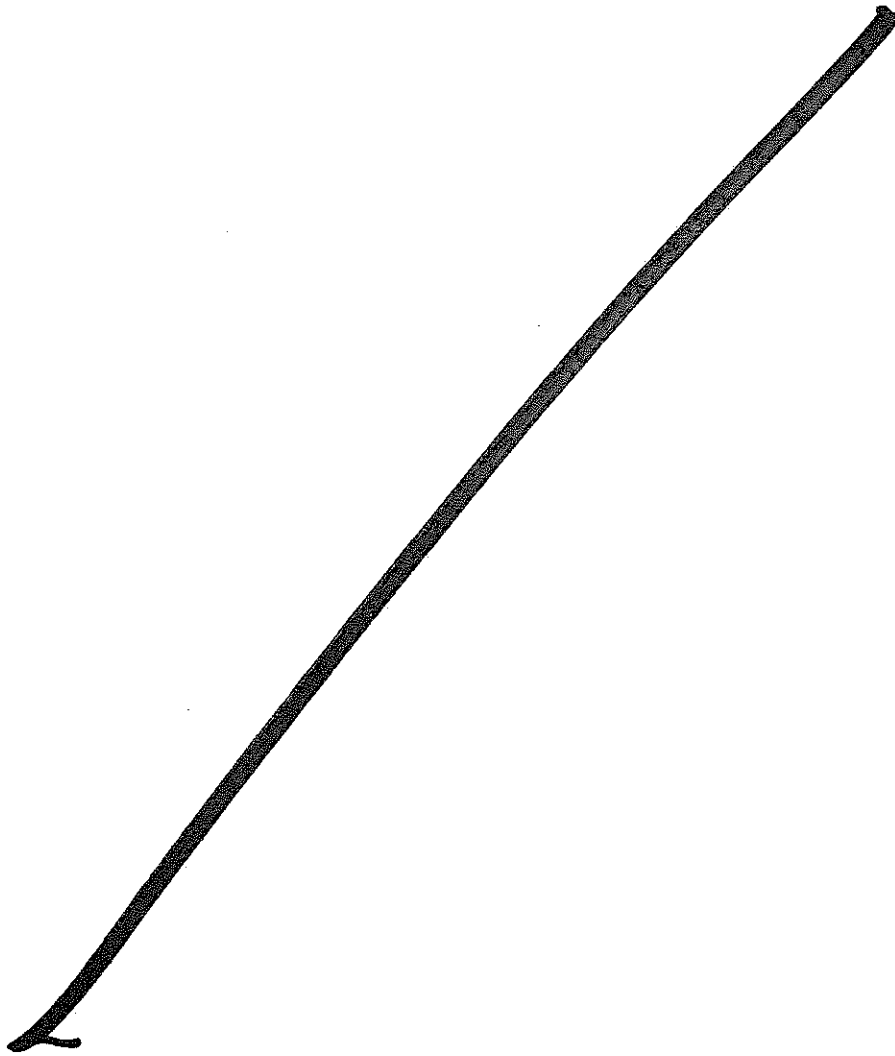


**IIE/SONORA**  
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

			el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana que dignamente encabeza, tiene la cortesía de hacernos llegar	
--	--	--	---	--

Total de asuntos listados: 2

Lugar y fecha de publicación: Hermosillo, Sonora, a 21 de enero de 2016.



ATENTAMENTE  
  
LIC. ROBERTO CARLOS FELIX LOPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

